

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 11 de octubre de 1882.

NUMERO 1,379 / 1379.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

Diario Oficial.

Con el presente número comienza el cuarto trimestre del 5º año del *Diario Oficial*. Lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción. Ésta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1882

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 42 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas 11 minutos de la mañana.

MIRCOLES 11.—San Luis Beltrán, san Fermín y san Nicasio, obispo; santa Plácida, vírgen.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.—Informe.

Secretaría de Guerra.

Acuerdos.—Licitacion.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 217.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1882.

En el propósito de hacer todas las economías que no perjudiquen el buen servicio público, S. E. el

General Presidente de la República

ACUERDA:

Suprímese el destino de Agente Postal de esta República en Panamá, cuyas funciones serán desempeñadas por el Cónsul de Costa-Rica en aquella localidad, reconociéndosele el sobresueldo mensual de cincuenta pesos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

CHAVES-CASTRO.

Nº 25.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1882.

Atendiendo á que el Honorable Señor Secretario de Guerra preside la Comision encargada de formar el proyecto de Código Militar, como miembro de ella, S. E. el General Presidente

ACUERDA:

Designase como órgano de comunicación del Poder Ejecutivo con la Comision expresada, al Honorable Señor Ministro de Gobernacion.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

CHAVES CASTRO.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1882.

Con el fin de hacer las mayores economías en todos los ramos de la Administracion Pública, S. E. el General Presidente

ACUERDA:

Suprímese el sueldo de treinta y cinco pesos asignado á un escribiente de la Secretaría privada de S. E.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

CHAVES CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 244.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1882.

Señor Fiscal de Hacienda Nacional.

En la Miscelánea del número 10 de "La Patria" se registra un sueldo relativo á los subalternos de esa Fiscalia, hácia el cual llamo la atencion de U., esperando que, á la mayor brevedad, informe á esta Secretaría qué hay de cierto en el asunto de que trata ese sueldo.

Dios guarde á U.

Soto.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Santa Clara, setiembre 21 de 1882.

Honorable Señor:

(Continuacion).

Lote nº 8 de 6º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 8 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 8 de 7º orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 10 de 6º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 6 de 6º orden. Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, se lleva N. 5º 20' O. 1500 varas pasando tres yurritos, donde se fijó una cruz por primer mojon; de aquí se lleva N. 84º 40' E. 1,842 varas pasando un yurro y tres yurritos, más 70 varas hasta un brazo del rio Costa-Rica con su latitud de 13 varas, donde se fijó otra cruz por segundo mojon; de aquí S. 5º 20' E. 1,500 varas pasando tres yurritos, donde se fijó otra cruz por tercer mojon; de aquí S. 84º 40' O. 1,925 varas pasando un brazo del rio General, un yurro y dos yurritos, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon; quedando con éste cerrada la medida.

La calidad de este terreno aunque es buena no puede servir para agricultura por ser sumamente quebrado y pedregoso. Su temperatura es 25º cent. término medio.

Lote nº 10 de 6º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 10 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 10 de 7º orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 12 de 6º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 8º de 6º orden.—Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, se lleva N. 5º 20' O. 1,500 varas pasando tres yurritos hasta un brazo del rio Costa-Rica, y quedando el lugar marcado con una cruz en el propio brazo del rio; de aquí se lleva N. 84º 40' E. 653 varas hasta el rio Costa-Rica, con su latitud de 25 varas, más 787 varas pasando un yurro y tres yurritos hasta el rio Blanco que tiene en este rum-

bo un islote con su latitud de 50 varas, más 410 varas pasando la picada que conduce al pueblo de Cot de Cartago, donde se fijó otra Cruz por segundo mojon; de aquí S. 5º 20' E. 1,500 varas pasando un yurro y cuatro yurritos donde se fijó otra cruz por tercer mojon; de aquí S. 84º 40' O. 1,200 varas hasta el rio Blanco que tiene una peña á la orilla, de unas 20 varas, más 200 varas encontrando otra peña, más 320 varas hasta un brazo del rio Costa-Rica, y pasando otra vez la picada que conduce al pueblo de Cot y marcada en el plano con una línea de puntos colorados, más 205 varas donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con éste se cerró la medida.

La calidad de éste terreno es buena, tiene abundancia de agua, buenas maderas y es muy poco quebrado.—Su temperatura es 25º 20' cent. término medio.

Lote nº 12 de 6º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 12 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 12 de 7º orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 14 de 6º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 10 de 6º orden. Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote se lleva N. 5º 20' O. 1,500 varas pasando un yurro y cuatro yurritos, donde se fijó una cruz por primer mojon; de aquí N. 84º 40' E. 1,925 varas pasando dos yurros con su latitud respectiva de 75 varas y un yurrito donde se fijó otra cruz por segundo mojon; de aquí S. 5º 20' E. 1,500 varas pasando un yurrito tres veces, donde se fijó otra cruz por tercer mojon; de aquí S. 84º 40' O. 1,925 varas pasando dos yurros y cinco yurritos, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con éste se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena para toda clase de agricultura, es casi plano y tiene buenas maderas.—Su temperatura es de 25 y $\frac{1}{2}$ º cent. término medio.

Lote nº 14 de 6º orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 14 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 14 de 7º orden; al

Este calle de por medio, con el lote n° 16 de 6° orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 12 de 6° orden.—Los rumbos y distancias de su perímetro, son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, N. 5° 20' O. 1,500 varas pasando el mismo yurrito tres veces, donde se fijó una cruz por primer mojon; de aquí N. 84° 40' E. 425 varas hasta un peñon grande, más 305 varas de playa hasta el río Toro Amarillo, con su latitud de 30 varas, más 1,170 varas, donde se fijó una cruz por segundo mojon; de aquí S. 5° 20' E. 1,500 varas donde se fijó una cruz por tercer mojon; de aquí S. 84° 40' O. 500 varas hasta el río Amarillo con su latitud de 30 varas, más 250 varas hasta encontrar el mismo peñon, más 1,145 varas cruzando un yurro y dos yurritos donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con éste se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena en el alto del peñon ó como tres octavas partes del lote, la otra parte por razon de las playas del río Amarillo, es muy pedregosa y algo quebrada; el río Amarillo pasa este lote casi de Sur á Norte.—Su temperatura es 25 y $\frac{1}{2}$ cent. término medio.

Lote n° 6 de 5° orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas y ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote n° 6 de 4° orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n° 6 de 6° orden; al este, calle de por medio, con el lote n° 8 de 5° orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 4° de 5° orden.—Los rumbos y distancias de su perímetro, son: comenzando en la esquina S. O. del mismo lote, se lleva N. 5° 20' O. 1,500 varas pasando tres yurritos, donde se fijó una cruz por primer mojon; de aquí N. 84° 40' E. 1,236 varas pasando siete yurritos hasta un brazo del río General, con su latitud de diez y seis varas, más 673 varas pasando dos yurritos y fijando otra cruz en un yurro que pasa en la esquina; de aquí S. 5° 20' E. 1,500 varas pasando un yurro y un yurrito, donde se fijó otra cruz por tercer mojon; de aquí S. 84° 40' O. 1,925 varas pasando dos yurros y tres yurritos, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, quedando con éste cerrada la medida.

La calidad de este terreno es buena, pero es sumamente quebrado y por consiguiente muy difícil para cultivarlo.—Su temperatura, es 25° cent. término medio.

Lote n° 12 de 5° orden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho manzanas y ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote n° 12 de 4° orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n° 12 de 6° orden; al Este, calle de por medio, con el

lote n° 14 de 5° orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 10 de 5° orden.—Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando de la esquina S. O. del mismo lote se lleva N. 5° 20' O. 1,500 varas, pasando tres yurritos donde se fijó una cruz por primer mojon; de aquí N. 84° 40' E. 1,925 varas pasando un yurro y siete yurritos donde se fijó una cruz por segundo mojon; de aquí S. 5° 20' E. 1,500 varas, pasando dos yurritos donde se fijó otra cruz por tercer mojon; de aquí S. 84° 40' O. 1,925 varas pasando dos yurros y un yurrito, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, quedando con éste cerrada la medida.

La calidad de este terreno es buena, tiene buenas maderas, es poco quebrado, tiene bastante agua, y es muy bueno para agricultura.—Su temperatura es 25 y $\frac{1}{2}$ cent. término medio.

La altura de los lotes de 5° orden es de 1,200 pies sobre el nivel del mar.

RODOLFO BERTOGLIO
Ingeniero.

FRANCO. ORTIZ.—AG. MOISES RODRIGUEZ.

Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1882.

Consultando la necesidad que hay de hacer las mayores economías posibles en los gastos de la Administracion pública, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Suprimir los destinos de Contratador de la Division Central del Ferro-carril, y de Inspector de la Carretera que se construye entre esta Capital y el río Macho, á cargo de los Señores Don Aquiles y Don Recaredo Bonilla, respectivamente, á quienes se dan las gracias por sus buenos servicios.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

Soro.

Trabajos ejecutados del 30 de setiembre próximo pasado al 6 de octubre corriente, en la composicion de los vapores correos y otros trabajos en Puntarenas.

Se colocó la válvula para la retencion del vapor en la caldera del vapor "General Cañas," poniéndosele cinco tornillos nuevos de tres cuartos de pulgada de grueso.

Se colocó en forma el tubo de descarga de dicha caldera. Se arreglaron las llaves del nivel de agua para la misma, y se destaparon los tubos donde estaban colocadas dichas llaves, pues no eran más que una masa sólida de sal. Se ajustaron los bronceos y muñoneras donde está colocado el eje de la propela.

Un carpintero se emplea en arreglar todos las escotillas y demas trabajos de madera, que se encuentran en muy mal estado.

Se arregló la cruz del ancla que tiene ahora el mismo vapor; se le puso una nueva cuña, una argo-

lla, se le redujeron los ojos y se le pusieron tres anillos de hierro para darle más peso.

Al vapor "General Guardia," se le pusieron los machos nuevos en el timon, pues los que tenía eran de tres líneas de grueso, debiendo ser de una pulgada.

Seis peones se han ocupado en almacenar las piezas del patio de la Aduana, no pudiéndose tener menos gente por ser grande la cantidad de materiales y por haber piezas que no las mueven diez hombres.

Se sigue la construccion del herraje del pallebot "Liberia," que está al concluirse.

Valor de la planilla de la semana S 82-95.

SECRETARIA DE GUERRA.

N° 88.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien emitir, en esta fecha, el siguiente acuerdo:

"Considerando que han cesado las causas que habian determinado la edificacion del fortin inconcluso, situado en el ángulo N. O. del Cuartel de Heredia: que la conservacion del expresado fortin impondría á los predios vecinos una servidumbre de vista, que daría lugar á reclamo de perjuicio por parte de los respectivos dueños de dichos predios; y que aún está pendiente el procedimiento judicial sobre la expropiacion de la porcion de terreno de ajena propiedad, que ha sido ocupada para la obra de dicho fortin, en via de construccion, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

1° Procédase á la demolicion de la obra indicada.

2° Oficiese al Fiscal de Hacienda por el órgano regular, para que se suspenda indefinidamente el juicio sobre expropiacion á que dió motivo la referida obra, y quedan en consecuencia restablecidos en sus derechos los dueños del terreno expropiado; y

3° Para la debida indemnizacion por el uso de la faja de terreno ocupado, en el caso de que lo reclamen los interesados, se apreciará dicha indemnizacion por peritos nombrados por las partes á este respecto, siguiendo el procedimiento que se observa en el caso de expropiacion.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente,

GUARDIA.

N° 89.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien emitir, en esta fecha, el siguiente acuerdo.

Atendida la necesidad de mino-

SE ACUERDA:

Suprimense los empleos de escribiente de la Comandancia en Jefe, el cual desempeña el Señor Don Justo Facio, y de escribiente de la Comandancia de Alajuela.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente,
GUARDIA.

N° 90.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República se ha servido dictar con esta fecha el siguiente

ACUERDO:

Los contratos para suministrar las medicinas que exige la asistencia de los enfermos de las guarniciones de los cuarteles de la República, se verificarán mediante licitacion pública.—En consecuencia queda insubsistente el contrato celebrado el 1° de diciembre de 1879 con el Señor Don Carlos R. Lordly, por haber espirado el término de dicho contrato.

Rubricado por S. E. el Graf.
Presidente de la República,
GUARDIA.

N° 87.

Palacio Nacional.—San José, octubre 10 de 1882.

Confírese el grado de Subteniente de las milicias de la República, á los Señores siguientes.

SAN JOSÉ.

Don Manuel José Aguilar.
" Cristóbal Solís.
" G. Ernesto Hidalgo.
" Alejandro Soto.
" Máximo González.
" Mariano Castro (h.)
" Juan Manuel Ramírez.
" Ramón Hernández.
" Rafael Méndez Róbles.
" Agustín Jiménez Carrillo.
" José Conejo Chaves.
" Franco. Castro Zeledon.
" Enrique Chaves.
" Vicente Sánchez. E.
" Alejandro Alpizar Gutiérrez.
" Baltasar López.
" Manuel Rojas Jiménez.
" José María Rodríguez.

PURISCAL.

Don Ramon Cordero.
" Procopio Alpizar.
" Manuel Ramos Rivera.
" Antonio Valverde.
" Rafael Corrales.
" Juan Valverde.

HEREDIA.

Don Juan Gutiérrez Sáenz.
" Juan Boláños.
" Zacarias Agüero.
" Francisco Morales.
" Pedro Elias Zamora.
" Macedonio Flóres.
" Pedro Camacho.
" Alberto Sáenz.
" Recaredo Dóbles.
" José M. Solano.
" Fernando Montero.
" Gerardo Jiménez.
" David Arroyo.
" Ramon Muñoz.
" Santiago Eduarte.
" Juan Boláños (h.)
" José Rodríguez Calvo.

PUNTARENAS.

Don Remigio Alvarado.
" Joaquin Lizano.
" Sabas Quesada.
" Franco. Ocaña.
" Virgilio Lizano.
" Miguel Robleto.
" Juan Borbon.

„ Benito Gutiérrez.
 „ Próspero Rodríguez.
 „ Ascension Montiel.
 ESPARTA.
 Don Leandro Herrera.
 „ Napoleon Valverde.
 „ Ezequiel Valverde.
 „ José M^a Chinchilla.
 „ José Mora Castro.
 „ Prudencio Zúñiga.
 „ Luis Herrera.
 „ Reyes Calvo.
 „ Abraham Ureña.
 „ Remigio Mena.
 „ Indalecio Benavides.

LIBERIA.
 Don Pantaleon Flores.
 „ Rosario Bermúdez.
 „ Atiliano Bolívar.
 „ Ramon Umaña G.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1882.

Convócanse licitadores para la celebración del contrato sobre suministro de las medicinas que se necesiten en los cuarteles de esta capital; á cuyo efecto se dirigirán á la Secretaría de Guerra, durante el término de ocho días, las proposiciones que tengan á bien hacerse para el fin expresado.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 10.

1.—En la desercion y rebeldía acusadas al Señor Don Justo Chaverri, en

juicio que sigue con Don Carmen Orozco, sobre nulidad de un título supletorio, se pidió el informe correspondiente.

2.—En el juicio entre los Señores Guadalupe Leon y Antonia Leon, se decretó traslados.

3.—En el juicio entre los Señores Crisanto y Marcelo Ramírez, sobre entrega de una finca, se decretó traslado al primero.

4.—En el juicio entre los Señores Ramona y Josefa Solano, por una parte y Doctor Don Eusebio Figueroa por otra, sobre amparo de posesion, se decretó traslados.

5.—La causa contra la Señora Espiritu-Santo Solano, por fábrica de aguardiente, se mandó devolver al Señor Juez de Hacienda Nacional, para la práctica de una diligencia.

6.—Se dió nuevamente en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion por robo cometido en el establecimiento de Don Francisco Marichal, en el Limón.

7.—Igual proveido en la instruccion seguida á consecuencia de la muerte de Tomas Raik.

San José, octubre 10 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el escrito en que el Dr. Don Miguel W. Angulo y la Señora Ramona Arroyo acusan rebeldía á la Señora Joaquina Arroyo, y aquélla renuncia un traslado, se proveyó, teniéndose por renunciado el traslado conferido á la Señora Joaquina Arroyo, debiendo continuar el trámite con la Señora Ramona Arroyo; no oyéndose á ésta en cuanto á la renuncia que hace, mientras no purgue la rebeldía que se le había declarado.

2.—En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Don Francisco Flóres, de una resolucion dictada por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia, en acusacion que aquél promovió por detencion arbitraria contra los policías Trinidad Diaz, Fernando Arias, Pedro Salas, Tobías Quesada, Manuel Barrantes é Ignacio Miranda, se pidieron los autos al Juez a quo.

3.—En el juicio ejecutivo seguido por el Señor Don Mateo Albertazzi contra Doña María Justina Brénes, se aprobó el auto apelado que declara sin lugar la vía ejecutiva.

4.—En las diligencias de posiciones entre Don José Mayorga y Doña Dolores Villar, se revocó el auto apelado, y se declaran sin efecto las posiciones á que se refiere dicho auto, siendo de cargo del Juez a quo las costas causadas desde el folio 9.

5.—En apelacion de hecho interpuesta por los Señores Juan Monge Réyes, María, José y Rafael Monge y Joaquín García, en el concurso á bienes de Ceferina Guerrero, se declaró sin lugar el recurso de hecho, condeñando en las costas á los apelantes.

San José, octubre 10 de 1882.

El Secretario,

VÍCTOR OROZCO.

NOTA.—Falta papel para proveer en el recurso de queja que interpuso el Señor Pedro Jiménez y Miranda contra el Juez Civil del Circuito Judicial de San Ramon.

REMATES.

A las doce del día doce del corriente, se han de rematar en el mejor postor, en la acera del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Un potrero de repasto, sito en Turrialba, comprensivo próximamente de ciento siete manzanas y

un octavo, apreciado á \$ 50 cada manzana; cuarenta y seis manzanas ocho mil trescientas setenta y cinco varas cuadradas, medida aproximada, en el potrero á afuera, en el mismo Turrialba, al mismo precio.—Cinuenta y tres reses de 1 año arriba, á \$ 17 cada una.—Una yegua rosilla, parida, en \$ 15.—Un potrero bayo castizo, en \$ 8.—Una potrera melada en \$ 6.—Un caballo bayo en \$ 17.—Un potrero zonto, melado, en \$ 5.—Una yegua melada con una potrera retinta, careta, en \$ 7.—Una yegua rosilla, cebruna, en \$ 9.—Un potrero refino en \$ 6.—Otro ídem en \$ 5.—Una mula tordilla en \$ 30.—Otra id. tordilla, azul, en \$ 25.—Un macho pardo, en \$ 24.—Una mula parda, negra, en \$ 22.—Una yegua alazana en \$ 7.—Un macho tordillo, azul, en \$ 30.—Una mula tordilla, blanca, en \$ 40.—Una mula parda en \$ 22.—Un macho refino en \$ 25.—La casa del Sitio de Turrialba en \$ 125.—Una vaca hosca, de Cachi, en \$ 12.—Un toro hosco, bragado, en \$ 14.—Un toroncito barcino en \$ 10.—Una yunta de bueyes negra, coyota, baya, en \$ 60.—Un buey alazan, pailetas, en \$ 34.—Otro id. negro en \$ 30.—Una yunta de un buey negro y otro blanco, en \$ 45.—Cinco novillos en buen estado á \$ 27 cada uno.—La cosecha de un frisolar en \$ 51.—Ocho cargas de sal de saco á \$ 8 cada una.—Una yunta de bueyes de un hosco y un alazan en \$ 51. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Don Jesus María Gamboa, y se venden de orden de este Juzgado, previa comprobacion de necesidad para el pago de deudas y costas de la mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.—Se advierte que de las cuarenta y seis manzanas y varas que tenia el finado en el potrero de fuera en coparticipacion con varios de sus hijos, hay vendidas, por el mismo finado, cerca de once manzanas; por manera que este lote de potrero se reduce próximamente á treinta y cinco ó treinta y seis manzanas.

Juzgado Arbitro Testamentario.—Cartago, octubre cuatro de mil ochocientos ochenta y dos.

F. MATA.

Félix Elizondo.—Franco. Coto.

INDICE

De los documentos contenidos en este tomo.

	PÁG.
Título de tierras situadas en el valle de Landeche, dado por Juan Vasquez de Coronado á Francisco Magariño. Año de 1564. Nota del Licdo. Don Leon Fernandez.....	1
Título de tierras situadas en el valle de Landeche. Años 1578-1599. Nota del Licdo. Don Leon Fernandez.....	13
Acercas del verdadero sitio de las ricas minas de Tisingal y Estrella, buscadas sin resultado en Costa-Rica, por el Dr. A. v. Franzzius. Notas del Licdo. Don Leon Fernandez.....	23
Informacion seguida en la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, por el capitán Francisco de Ocampo Gólmán, acerca de sus méritos y servicios. Año de 1604.....	74
Informacion seguida en la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, por el capitán Alonso de Bonilla. Año de 1611.....	100
Restos de la informacion seguida con motivo de la pérdida de la ciudad de Santiago de Talamanca. Año de 1610.....	112
Autos de Gaspar de Chinchilla, escrivano de gobernacion de la prouy ^a de Costarica, sobre que pide ser amparado en la posesion que tiene del pueblo de Ciruro de su encomienda. Año de 1609.....	154
Criminal de oficio de la real justicia contra Don Juan Quetapa, cacique de Parragua, sobre muertes y otros delitos graves. Año de 1611.....	168
Provanza hecha á pedimento de García Ramiro Corajo acerca de los méritos y servicios de su padre. Año de 1607.....	195
Autos hechos de oficio por el gobernador de Costarica, Don Gregorio de Sandoval, acerca del descubrimiento de los indios Votos y de los ríos Cutris y Jori. Año de 1640.....	222
Peticion del cura de Cartago para que los indios concurren á la fiesta del corpús Christi con cruces, pendones, danzas, &c. Año de 1635.....	278
Documentos presentados en una informacion genealógica seguida en Cartago en mayo de 1612, á pedimento de Alonso Guajardo de Hoces. Años 1577-1610.....	288
Catálogo de las Aves que se encuentran en Costa-Rica por Geo. N. Lawrence. Traducido del inglés por Don Manuel Carazo.....	307
Distribucion geográfica de las Aves costa-ricenses, su modo de vivir y costumbres, por el Dr. A. v. Franzzius. Traducion del alemán por Don Manuel Carazo.....	356
Catálogo de las Aves de Costa-Rica por Don José C. Zeledon.....	445

JOSÉ C. ZELEDON:

481

INDICE DE NOMBRES GENERICOS.

Pág.	Pág.	Pág.
Aticora 449	Cyphorinus 446	Celcus 467
Arremon 452	Cistothorus 447	Chlorocerypes 467
Amanospiza 452	Cotyle 449	Campyphilus 467
Amblycercus 453	Cychloris 449	Centurus 467
Agelaius 454	Chlorophanes 450	Conarus 468
Automolus 455	Corbea 450	Chrysotis 468
Aenulhidops 455	Certhiola 450	Cuica 468
Anabazenops 455	Chlorophonia 450	Circus 470
Attila 457	Calliste 450	Cathartes 471
Antrastomus 463	Chlorospingus 451	Catharistes 471
Abeillia 465	Cyanospiza 452	Chloranus 472
Agyrtria 465	Coturniculus 453	Chamaepelia 472
Ariaviv 465	Chrysomitris 453	Chamaepetes 472
Amazilia 465	Cassicus 453	Craux 473
Aulacorhampus 467	Cassidix 454	Crypturus 473
Ara 468	Cyanocorax 454	Cluradrius 474
Asio 469	Cyanocitta 454	Calidris 475
Asterina 471	Calocitta 454	Caucroma 476
Antenor 471	Cymbilanius 456	Cairino 478
Aegialitis 474	Cercomacra 457	Croicocephalus 480
Actiturus 475	Copurus 457	Dendroica 447
Ardeu 476	Contopus 459	Diglossa 450
Agamia 477	Chirocephala 460	Dacnis 450
Ardelta 477	Chironachceris 460	Dolichonyx 454
Arannus 477	Cotinga 460	Dendrocolaptes 455
Aranides 477	Carpodectes 461	Dendromis 455
Anas 478	Chasmorhynchus 461	Dendrocincla 456
Anous 480	Cephalopterus 461	Dysithamnus 456
Basileuterus 448	Ceryle 461	Doricha 465
Buarremon 451	Chordeiles 462	Damophila 465
Bucco 462	Chaetura 463	Dromococcyx 466
Protogeris 463	Campylopterus 463	Diplopterus 466
Bolborhynchus 463	Coligena 464	Dryocopus 467
Bubo 469	Chalybura 464	Dendrocygna 473
Buteo 471	Chrysuraonia 465	Demigretta 476
Basarellus 471	Callipharus 465	Dendrocygna 478
Butorides 476	Cyanocitta 465	Dafila 478
Botaurus 477	Chlorostilbon 466	Dionedeia 480
Catharus 445	Crotophaga 466	Euphonia 450
Cinclus 446	Coccyzus 466	Eucnemis 450
Campylorhynchus 446	Capito 467	Euspiza 450

A las doce del viernes trece del corriente, se rematarán por este Juzgado, en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: una casa de habitación como de 14 varas de frente por 5½ de fondo, pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja, con acaido al Norte y Oeste, y corredor al frente, ubicada en un terreno como de dos manzanas, cultivado de café, superficie plana, figura irregular, y una pequeña parte cultivada de caña dulce, lindante: Norte, con propiedad de María Chacon; Sur, con idem de Justo Arce; Este, calle pública en medio, con idem de Eusebio Leon; y al Oeste, con idem de Joaquín Ramírez. Terreno como de manzana y media, sito en el paraje llamado "Las Cruces", de superficie plana, sembrado de café, y lindante: Norte, con propiedad de José Madrigal; Sur y Oeste, con idem de Manuel de Jesus Benavides; y Este, con idem de Manuel Zamora y Dolores Barrantes. Ambas fincas están situadas en el barrio de San Pablo; la primera está valorada en mil pesos, y la segunda vale quinientos veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Manuel Bolafios Chacon, y se venden para hacer pago á su acreedor, el Banco Herediano. Quien quisiere hacer propuesta, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, octubre 7 de 1882.

JOSÉ GREGORIO TRÉJOS.

Jacinto Tréjos Castro.—Octavio Morales. 1.

A las doce del día trece de este mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Provincia, los bienes siguientes: un potrero de superficie quebrada, como de manzana y media, situado en el punto llamado "Virilla", barrio de Santo Tomas, distrito 2º de la Villa de Santo Domingo, cantón 3º de esta Provincia de Heredia, limita: al Norte, con terreno de Antonio Chacon y Tomasa González; Sur, y Este, con idem de Gaspar Chacon; y Oeste, calle pública en medio, idem de

Fermin Chacon; vale doscientos pesos, y está inscrito en el Registro de la Propiedad; una vaca alazana con una ternera o-vera, en veinte pesos; y una ternera blanca manchada, en cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la Señora Angela María González y Monge, y se venden para cubrir los gastos de ella y demás disposiciones de la mortuaria. Quien quiera comprarlos, proponga por ellos, pues se admiten propuestas arregladas.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, á la una de la tarde del día cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

J. GREGORIO TRÉJOS.

Clemente Cordero.—Liborio Alvarado h. 1.

EDICTOS.

Cito y emplazo, con nueve días de término, á los que se crean interesados en la mortuoria de María Josefa Granados y Quiros, que fué vecina de esta Ciudad, para que se presenten á deducir sus derechos. Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 9 de 1882.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.

Evaristo Quesada.—Juan Bautista Iglesias.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del Crimen de esta Comarca.

Por el presente, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Mitchel, contra quien se sigue causa por robo, para que en el término de nueve días se presente en las cárceles de esta Ciudad; con apercibimiento, de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehender al expresado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta ó se halla.

Dado en la Ciudad de Limon, á la una de la tarde del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

A. CASTRO CARRILLO.

V. Paniagua.—Teófilo Cordero.

REGIMEN MUNICIPAL.

Escuela de Párvulos.

Habiendo de efectuarse en los días 12, 13 y 15 del corriente los exámenes de la Escuela de Párvulos, la Directora y ayudantes suplican la mayor concurrencia de los padres y demás personas, á dichos actos, que tendrán lugar en el local del establecimiento.

San José, octubre 11 de 1882. 4. v. 1.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Observaciones.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
19,	21.75	19.25	20,
Viento.			
NE.	O.	NO.	
Estado de la atmósfera,			
Oscuro.	Oscuro.	oscuro.	
Barómetro.	Térm. med.	668,75	
Lluvia: 4 h. 00 m. de duracion			

SECCION DE AVISOS.

Babin Fety & Ca.

Vinos legítimos garantizados y de primera clase, á precios sumamente baratos.—Tambien se alquilan dos casas muy cómodas para pequeñas familias. En casa de

PABLO QUIRÓS.

San José, octubre 7 de 1882.

6 v 2.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

Sesta representación del 2º abono Para el jueves 12 de octubre de 1882.

Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 3 actos. titulada:

LAS RIENDAS DEL GOBIERNO.

Terminará la función con la divertidísima pieza cómica, en un acto, nominada:

Esos son otros López.

PRECIOS Y HORA DE COSTUMBRE.

AVISO.

Comisionado por el Supremo Gobierno, conforme al contrato de 20 de mayo del presente año, para ejecutar las medidas de los terrenos en la 1ª Division Atlántica; por el presente cito y emplazo á los Señores dueños de terrenos, que linden con la línea férrea, para que se sirvan presentar sus títulos el 16 del corriente, si es en el campo á mis ayudantes Don Enrique y Don Gregorio Chamier, y si en esta Ciudad, á mí, en mi domicilio, calle de Ballesteros.

San José, octubre 9 de 1882.

SALVADOR CÓBOS. Ingeniero Civil.

3. v. 1.

SE ALQUILAN muy barato los altos de la casa de Don Rafael Dengo.—El encargado,

MARIANO ZAZO.

3. v 1.

Pág.	Pág.	Pág.
Embernagra 453	Hedymeles 452	Myrmotherula 456
Eremophila 454	Hemophila 453	Myrmeciza 457
Euscarthmus 458	Hypocnemis 457	Mionectes 458
Elainea 458	Hatrorostomus 460	Myiozetetes 458
Empidonax 459	Heteropelma 461	Myiodynastes 458
Eumomota 461	Hemiprocne 463	Megarhynchus 459
Eutocheres 463	Heliodora 464	Muscivora 459
Eugenes 464	Hemistephania 464	Myiobius 459
Elgira 465	Heliothra 465	Mitrophenus 459
Eupherusa 465	Herpetotheres 470	Myiarchus 459
Elanoides 476	Harporhynchus 470	Mitribulus 459
Elanus 470	Heterospizias 471	Momotus 461
Eurhynchus 475	Hoplopterus 474	Malacoptila 462
Eurostyx 477	Hematopus 474	Monasa 462
Eristamora 477	Himantopus 475	Microchera 464
Formicivora 456	Harpiprion 476	Morococcyz 466
Formicarius 457	Herodias 476	Melanerpes 467
Florisuga 464	Helionis 477	Mitroaga 469
Floricola 464	Hydrochelidon 480	Micrastur 470
Falco 469	Icteria 448	Melopelia 472
Falcinellus 475	Icterus 458	Macrorhamphus 474
Florida 476	Ibycter 470	Micropalma 475
Fulica 477	Ictinia 470	Mycteria 476
Fulix 478	Ibis 475	Mareca 478
Galeoscoptes 446	Junco 453	Nyctidromus 463
Geothlypis 448	Jacamerops 462	Nyctibius 463
Gruiraca 452	Juliamyia 465	Neomorphus 466
Glyphorhynchus 455	Klais 465	Nisus 470
Gymnocichla 457	Ianivireo 449	Nothocercus 473
Grallaria 457	Lanius 451	Numenius 475
Grallariola 457	Legatus 458	Nyctiardea 477
Gallinula 462	Leptopogon 460	Nyctherodius 477
Glaucis 463	Lipaugus 460	Oporornis 448
Gouldia 465	Lathria 460	Orthogonys 451
Glaucidium 469	Lampornis 464	Oryzoborus 452
Geranoospizias 471	Lophornis 465	Ocyalus 453
Geotrygon 472	Lophostrix 469	Ostinops 453
Gallinago 474	Leptodon 470	Oxyrhynchus 455
Gambetta 474	Leucopternis 471	Orchilus 458
Garzetta 476	Leptoptila 472	Oncostoma 458
Gallinula 477	Limosa 475	Oreopyra 464
Graculus 479	Mimus 446	Ortalida 472
Gelochelidon 480	Microcerculus 447	Ortyx 473
Heterorhina 447	Miastilla 447	Odontophorus 473
Helminthophaga 447	Myiodiotes 448	Edicnemus 474
Helminthopus 447	Myiastestes 449	Onychoprion 480
Hirundo 449	Molothrus 454	Polioptila 446
Hyllophilus 449	Margarornis 455	Pheugopedius 447

Pág.	Pág.	Pág.
Parula 447	Pelecanus 478	Symphonia 475
Protonotaria 447	Plotus 479	Spizella 478
Progne 449	Phaethon 479	Sula 479
Petrochelidon 449	Podilymbus 480	Sterna 480
Ptilogenys 450	Podiceps 480	Turdus 446
Phaenopila 450	Quiscalus 454	Thryophilus 447
Pyrranga 451	Querula 461	Troglodytes 447
Phaenicolthera 351	Querquedula 478	Tanagra 451
Pitylus 452	Rhodinocichla 446	Tachyphonus 456
Pheucticus 452	Ramphocelus 451	Thamnophilus 456
Phonipara 452	Ramphocentrus 457	Thamnistes 456
Pyrgisoma 458	Rhynchocyclus 458	Todirostrum 458
Psilorrhinus 454	Ramphastos 466	Tyrannulus 458
Phalacrocorax 455	Regerhinus 470	Tyranniscus 458
Picolaptes 455	Rostheranus 470	Tyrannus 459
Pseudocolaptes 456	Rupornis 471	Tityra 460
Pithys 457	Rhinogryphus 471	Trogon 462
Phlogopsis 457	Rhyacophilus 474	Thalassidroma 464
Platyrhynchus 457	Rhynchops 480	Trochilus 464
Pitangus 458	Seiurus 448	Tetragonops 467
Pyrocephalus 460	Setophaga 448	Tirasaetus 470
Pachyrhamphus 460	Stelgidopteryx 449	Tinamus 473
Piprites 460	Sturnella 452	Tringoides 474
Pipra 460	Spermophila 452	Tringa 475
Prionirhynchus 461	Sturnella 454	Tringites 475
Pharomacrus 462	Synallaxis 454	Tantalus 475
Phaethornis 463	Sittasomus 455	Tigrisoma 476
Petasophora 464	Sclerurus 456	Tachypterus 479
Pantherpe 465	Sayornis 457	Urosalpinx 461
Piaya 466	Serpophaga 460	Urubitinga 470
Pteroglossus 466	Stenopsis 463	Urubitinga 470
Picus 467	Selasphorus 464	Vireosylva 449
Picumnus 467	Selmidera 467	Vireo 449
Pionus 468	Strix 469	Vireolanus 449
Polyborus 469	Scops 469	Volatinia 452
Pandion 470	Syrnium 469	Xenops 453
Peristera 472	Speotyto 469	Xiphorhynchus 456
Penelope 472	Spizastur 470	Zonotrichia 453
Platalea 476	Spizaetus 470	Zenaidura 472
Porzana 477	Squatarola 474	
Parra 477	Streptilas 474	